

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2021 00151 00**
Sustanciación No. 936*

Se pone en conocimiento de las partes el oficio allegado por la Fiscalía General de la Nación, en el cual informan que la medida cautelar que recae sobre el salario del demandado Eduardo Miguel Escobar González, fue registrada desde el mes de enero de la presente anualidad en la proporción disponible.

Por lo anterior, una vez consultado el aplicativo de depósitos judiciales a la página web del Banco Agrario de Colombia y se pudo evidenciar que para el presente proceso se encuentran consignados 9 títulos judiciales que suman \$6.320.485; los cuales se les serán entregados a la parte demandante cuando los solicite.

Por el Centro de Servicios Judiciales envíese copia de esta providencia al extremo ejecutante, para que aporte una certificación de cuenta bancaria para efectos de poderle consignar la suma antes indicada o si lo prefiere para que se autorice su pago por la ventanilla del Banco Agrario.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 143
Fecha de notificación por estado 22/08/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf83b6c80f51988763d7e714ed301d8d724dbf982f447a6da9af231ef080bffd**

Documento generado en 18/08/2023 11:11:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>